



Municipalidad de Villa General Belgrano
Av. San Martín 43 - Tel.: 03546-461333
5194 - Villa Gral. Belgrano - Calamuchita - Córdoba - Argentina

080-23

N° 00005105

- PROTOCOLO DE DECRETO -

Villa General Belgrano, 22 de septiembre de 2023

VISTO

Que en los próximos días, nuestra localidad cumple 91 años con motivo de haberse establecido como "Día del Pueblo" el 11 de octubre de 1932.

Y CONSIDERANDO

Que la celebración anual del "Día del Pueblo", promueve el sentido de pertenencia y el desarrollo de la conciencia colectiva, las que forman parte esencial de la identidad de un Pueblo.

Que el nuestro, con su diversidad cultural, con su inquieto devenir histórico y con su marcada característica cosmopolita; necesita de una pausa en su actividad cotidiana; destinada a la necesaria reflexión sobre nuestra realidad y a compartir juntos nuestra mirada hacia el futuro.

Es ello, es que....

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLA GENERAL BELGRANO
EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 Y SUS
MODIFICATORIAS
DECRETA**

ARTÍCULO 1°) DECLARESE DIA NO LABORABLE, el día miércoles 11 de octubre de 2023 en todo el Eje Municipal de Villa General Belgrano.

ARTÍCULO 2°) CONVOQUESE a los establecimientos educativos, cooperativas de servicios públicos, bancos públicos y privados, organismos públicos y privados, comerciantes y demás Instituciones de la localidad a adherirse al mismo.

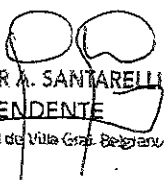
ARTÍCULO 3°) ELEVESE copia del presente Decreto al Honorable Concejo Deliberante y al Honorable Tribunal de cuenta para su conocimiento.-

ARTÍCULO 4°) Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

**DECRETO N° 080/2023
FOLIOS N° 00005105
O.A.S. /F.A.A. /3 copias**


MARIANA APENDINO
SECRETARIA DE GOBIERNO
Y DEL INST
Municipalidad de Villa Gral Belgrano




CR. OSCAR A. SANTARELLI
INTENDENTE
Municipalidad de Villa Gral. Belgrano